

**CONSEJERÍA DE FOMENTO**

**DECRETO 217/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de D. Javier Manso Rapado como Director General de Infraestructuras de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.**

A propuesta del Consejero de Fomento, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007,

**DISPONGO:**

Cesar a D. Javier Manso Rapado como Director General de Infraestructuras de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Dado en Mérida, a 20 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

**DECRETO 218/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de D. Ángel Caballero Muñoz como Director General de Transportes de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.**

A propuesta del Consejero de Fomento, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007,

**DISPONGO:**

Cesar a D. Ángel Caballero Muñoz como Director General de Transportes de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Dado en Mérida, a 20 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

**DECRETO 219/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de D. Francisco Javier Gaspar Nieto como Secretario General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.**

A propuesta del Consejero de Fomento y Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007,

**DISPONGO:**

Cesar a D. Francisco Javier Gaspar Nieto como Secretario General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y Territorio.

Dado en Mérida, a 20 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento y Presidente de  
la Agencia Extremeña de la Vivienda,  
el Urbanismo y el Territorio,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

**DECRETO 220/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de D. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato como Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.**

A propuesta del Consejero de Fomento y Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007,

## DISPONGO:

Cesar a D. Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato como Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y Territorio.

Dado en Mérida, a 20 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento y Presidente de  
la Agencia Extremeña de la Vivienda,  
el Urbanismo y el Territorio,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

*DECRETO 221/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de D.ª Isabel Ceballos Expósito como Directora de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.*

A propuesta del Consejero de Fomento y Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007,

## DISPONGO:

Cesar a D.ª Isabel Ceballos Expósito como Directora de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y Territorio.

Dado en Mérida, a 20 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento y Presidente de  
la Agencia Extremeña de la Vivienda,  
el Urbanismo y el Territorio,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

*DECRETO 222/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de D. José Timón Tiemblo como Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.*

A propuesta del Consejero de Fomento y Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007,

## DISPONGO:

Cesar a D. José Timón Tiemblo como Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y Territorio.

Dado en Mérida, a 20 de julio de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento y Presidente de  
la Agencia Extremeña de la Vivienda,  
el Urbanismo y el Territorio,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

*DECRETO 223/2007, de 20 de julio, por el que se dispone el cese de D. Santiago Olivenza Sánchez como Director de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.*

A propuesta del Consejero de Fomento y Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007,